

Área Estratégica de Conocimiento: Educación y Cultura

Área disciplinar-temática: Lingüística aplicada de idiomas extranjeros

Nombre y número del perfil: Docente en inglés como lengua extranjera, SRB-012

**Año de ejecución del perfil en el marco de la vigencia del PFESA+ID: 2024
Campus Coto**

I FASE

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. GRADO ACADÉMICO

- Bachillerato o Licenciatura en Enseñanza del inglés o en Lingüística aplicada.
- Maestría o Doctorado en Lingüística Aplicada con énfasis en Enseñanza del Inglés con Fines Específicos o Lingüística Aplicada con énfasis en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.

Los títulos deben estar debidamente reconocidos y equiparados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Costa Rica, en caso de que hayan sido obtenidos fuera del país.

2. EXPERIENCIA ACADÉMICA

- Experiencia mínima de 1 año en docencia a nivel universitario
- Experiencia mínima de 1 año en investigación o extensión universitaria.

Se debe aportar constancia de tiempo servido.

3. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

- Mínimo 5 publicaciones científicas o técnicas en revistas o bases de datos indexadas o libros con sello editorial en temas propios de su especialización.
- Participación como ponente en eventos nacionales e internacionales en temas afines a su especialidad.
- Experiencia en proyectos académicos propios de su especialidad.

4. DOMINIO DE IDIOMAS

- Dominio del idioma inglés demostrado con certificación nivel C1 o C2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- Manejo instrumental de un idioma diferente al materno y al inglés, según las normas para la certificación de idioma establecido por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-institucion-es-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>



UNA-AA-SRB-ACUE-054-2024

13 de setiembre de 2024

Pág. -2-

REQUISITOS ADICIONALES (Únicamente otorgan un puntaje adicional)

1. Certificación en docencia para el apoyo y desarrollo de lecciones.
2. Manejo de tecnologías para su área de especialización.
3. Residir en la Región Brunca, preferiblemente en el cantón de Corredores

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. 1 TC (jornada de 40 horas) Debe tener disponibilidad de trabajar en cualquier horario que demande la actividad sustantiva de la sede.
2. Disponibilidad para laborar en los Campus de la Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional y disponibilidad de horario para laborar a tiempo completo como docente, investigador y/o extensionista de acuerdo con las necesidades de la Universidad Nacional.

II FASE

PRUEBA ACADÉMICA: Clase magistral

Elaborar y presentar una clase magistral ante los miembros de la comisión evaluadora ampliada (miembros de la asamblea de académicos) en el tema de “El análisis de necesidades de la enseñanza del inglés con fines específicos” o “Metodologías para la enseñanza del inglés como lengua extranjera”.

Tiempo de presentación 30 minutos

Sesión de preguntas 30 minutos

ASPECTOS SALARIALES:

- Las personas académicas que ingresen en propiedad, que no han sido parte del funcionariado de la UNA o se ha generado una interrupción de su relación laboral (más de seis meses), serán contratadas con el SALARIO GLOBAL de PROFESOR INSTRUCTOR ACADÉMICO equivalente a ₡1.200.990, salvo que demuestre ante el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que tiene una relación laboral vigente en otra universidad pública costarricense, remunerada con el esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga.
- Las personas académicas que ingresen en propiedad y que actualmente son parte del funcionariado de la UNA o su relación laboral con la institución no haya sido interrumpida (más de seis meses) serán contratadas con el SALARIO COMPUESTO que actualmente reciben en la institución.



UNA-AA-SRB-ACUE-054-2024

13 de setiembre de 2024

Pág. -3-

DECLARACIONES JURADAS:

- Toda persona que quiera participar en el concurso por oposición debe presentar declaración jurada que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.
- Toda persona de nuevo ingreso a la universidad, debe presentar una declaración jurada en la cual indique que no tiene vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las autoridades de la instancia académica que ejecuta el concurso, a saber:
 - i. En caso de ingreso en propiedad en una unidad académica: con la dirección y subdirección de la unidad académica, y el decano (a) y vicedecano (a) de la facultad o centro de adscripción de la unidad.
 - ii. En caso de ingreso en propiedad en una sección regional: con la dirección y subdirección de la sección regional y el rector y la Rectoría Adjunta.
 - iii. En caso de ingreso en propiedad en el Centro de Estudios Generales y las Sedes Regionales: con el decano (a) y Vicedecano (a) del Centro de Estudios Generales o sede Regional y el rector y la rectora adjunta.

RECEPCIÓN DE ATESTADOS:

Desde el 14 de octubre hasta el 18 de octubre 2024, se atenderá con cita previa en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en la Dirección Ejecutiva, ubicada en el tercer nivel, del edificio académico del Campus Pérez Zeledón, Universidad Nacional. Información y cita: Teléfono: 2562 4420, direccionejecutivasrb@una.cr

Debe presentar original y copia de documentos el día de la cita. Los documentos legales (títulos, certificaciones y otros), y los documentos no legales (artículos, certificaciones otros), deben venir digitados en el formato que se detalla en el siguiente enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/UeTYL8lrT1KM9-X0EGeHVQ>. Se solicita presentar los atestados utilizando el orden indicado en el documento, en formato PDF de forma vertical y debe enviarlo a la dirección electrónica: direccionejecutivasrb@una.cr previo a su cita.

